



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA.  
SECRETARIA TECNICA NACIONAL AMBIENTAL  
Tel. (506)-2234-3420 / Fax (506)-2225-8862  
Apartado Postal 5298-1000 San José-Costa Rica



## TRÁMITES ANTE SETENA: Guía de usuario para el formulario EAE-F-003

Requisitos de admisibilidad de planes de ordenamiento territorial: planes ambientales de desarrollo

Para iniciar trámites ante SETENA el proponente deberá de presentar los siguientes documentos.

1. Boleta de presentación de los estudios de introducción de la variable ambiental en planes ambientales de desarrollo (Debidamente lleno).
2. Documentación necesaria que demuestre ser el legitimado para la presentación del estudio, (incluyendo cédula de identidad en caso de ser persona física, o bien personería jurídica en caso de sociedades).
3. En el caso de que exista un delegado del trámite, este debe aportar la original y copia de: cedula de identidad y/o certificación de personería jurídica.
4. Copia del plano o planos catastrados del área a planificar.
5. Certificación literal de la propiedad o propiedades a planificar.
6. Boleta de parámetros de referencia técnico – legal para la realización de los estudios de introducción de la variable ambiental en los planes de ordenamiento territorial (Debidamente lleno).
7. Estudio de Introducción de la variable ambiental al Plan donde consten:
  - a. Índices de Fragilidad Ambiental
  - b. Análisis de Alcance Ambiental
  - c. Reglamento de desarrollo Sostenible\*

NOTA: Deben aportarse dentro de ampos tamaño carta sin rotular, los estudios tendrán numeración de páginas conforme mejor lo determine el proponente, pero deben entregarse sin foliar. La cartografía impresa de dichos estudios técnicos será parte integral del documento impreso (es decir, no se entregará como "atlas" por separado), para lo cual, se recibirán impresiones no mayores a doble carta, dobladas al tamaño carta y debidamente incorporados donde corresponda en cada uno de los apartados de los estudios técnicos; si eventualmente, por las dimensiones del área de estudio el tamaño de impresión a doble carta no permite tener el detalle visual que el proponente considere suficiente, pueden imprimirse, manteniendo siempre el tamaño doble carta pero por sectores.

8. Aportar digital de los estudios técnicos (documentación escrita en formato \*.pdf, insumos y productos cartográficos intermedios y finales en formato \*.shp con sus respectivas bases de datos).



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA.  
SECRETARIA TECNICA NACIONAL AMBIENTAL  
Tel. (506)-2234-3420 / Fax (506)-2225-8862  
Apartado Postal 5298-1000 San José-Costa Rica



### Legitimación

Boleta de presentación de los estudios de introducción de la variable ambiental en planes ambientales de desarrollo

El suscrito: \_\_\_\_\_, con cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ como legitimado para desarrollar en la propiedad con número de catastro \_\_\_\_\_ aprueba los estudios Finales denominados Estudios de la Variable Ambiental (*Nombre del área a Planificar*) \_\_\_\_\_ para ser presentados a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental – SETENA y que se proceda con la correspondiente evaluación técnica.

*Llenar este espacio solo si el legitimado desea delegar tramitación del estudio*

El propietario registral mencionado en el acuerdo anterior, autoriza en la persona de \_\_\_\_\_, con número de cédula de identidad \_\_\_\_\_ delegar la tramitación del estudio denominado Estudios de la Variable Ambiental (*Nombre del área a Planificar*) \_\_\_\_\_ en la figura de (*nombre completo*) \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ en los siguientes aspectos:

- La totalidad del trámite ante SETENA
- Otros – especifique \_\_\_\_\_

### NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones o/y contactos refiéranse a:

#### DATOS DEL LEGITIMADO

Nombre de Contacto: \_\_\_\_\_ Puesto: \_\_\_\_\_

Número de Cédula: \_\_\_\_\_

Número de teléfono: \_\_\_\_\_ Otro: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_ Otro: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Otro: \_\_\_\_\_

Dirección Física: \_\_\_\_\_

Algún otro medio \_\_\_\_\_

#### DATOS DEL DELEGADO (si corresponde)

Nombre de otro contacto: \_\_\_\_\_ Puesto: \_\_\_\_\_

Número de Cédula: \_\_\_\_\_

Número de Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Dirección Física: \_\_\_\_\_

Algún otro medio: \_\_\_\_\_

Nota: Cualquier cambio en los datos anteriores debe de ser comunicado oficialmente a la SETENA.

Sellos y firmas correspondientes



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA.  
SECRETARIA TECNICA NACIONAL AMBIENTAL  
Tel. (506)-2234-3420 / Fax (506)-2225-8862  
Apartado Postal 5298-1000 San José-Costa Rica



Boleta de parámetros de referencia técnico – legal para la realización de los estudios de introducción de la variable ambiental en los planes de ordenamiento territorial

## 1. Información del espacio geográfico sujeto a evaluación

1.1 Tipo de Plan de Ordenamiento Territorial (marque con X):

- Plan Ambiental de desarrollo  
 Otro Especifique: \_\_\_\_\_

1.2 Coordenadas geográficas (oficiales) extremas que delimitan el área de estudio:

Norte: \_\_\_\_\_  
Sur: \_\_\_\_\_  
Este: \_\_\_\_\_  
Oeste: \_\_\_\_\_

1.3 Ubicación político-administrativo del área de estudio:

Provincia: \_\_\_\_\_  
Cantón: \_\_\_\_\_  
Distrito: \_\_\_\_\_  
Sector: \_\_\_\_\_

1.4. Área sujeta a la Planificación (HA): \_\_\_\_\_

## 2. Sobre los consultores ambientales

Nota: Según artículo 5.14.1. del Decreto Ejecutivo 32967: El equipo consultor que labore en el desarrollo de mapas de IFA deberá cumplir con los requisitos establecidos en la legislación vigente para el ejercicio profesional además de las condiciones que establece el artículo en mención. Cada uno de los profesionales del equipo consultor que participe en la elaboración del estudio, deberá de completar la siguiente información:

### 2.1. Datos generales

Nombre Completo del Consultor (si funge como coordinador deberá indicarse).

Profesión.

Número de registro como colegiado.

Número de registro como consultor ambiental ante SETENA, emitido mediante resolución:

Responsable de la información suministrada en el siguiente apartado:

- Índices de Fragilidad Ambiental: (especifique el factor) \_\_\_\_\_  
 Análisis de Alcance Ambiental.  
 Reglamento de Desarrollo Sostenible.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA.  
SECRETARIA TECNICA NACIONAL AMBIENTAL  
Tel. (506)-2234-3420 / Fax (506)-2225-8862  
Apartado Postal 5298-1000 San José-Costa Rica



## 2.2 Cláusula de Responsabilidad Ambiental:

*El consultor ambiental que suscribe la presente información temática es el responsable directo de la información técnica científica que aporta en el mismo. En virtud de ello la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), como autoridad ambiental del Estado Costarricense, fiscalizará que el documento que se presente haya cumplido con los lineamientos técnicos establecidos mediante el presente procedimiento y si estos se cumplen aceptará la información presentada como cierta y verídica, a modo de declaración jurada. Sobre la base de los datos aportados, y en consideración de los factores de incertidumbre fijados en el informe, la SETENA podría estar tomando decisiones referentes a la Viabilidad Ambiental del uso de suelo planteado a partir de esa información, de modo que en el caso de que se aportara información falsa o errónea, los firmantes no solo serán responsables por esa falta, sino también por las consecuencias de decisión que a partir de esos datos haya incurrido la SETENA.*

Firma Autenticada y sellos correspondientes.

## 3. Cartografía impresa y digital por entregar

- 3.1. Localización del área de estudio
- 3.2. Mapa (s) de Geoaptitud Litopetrofísico (i.v.DE)
- 3.3. IFA factor litopetrofísico
- 3.4. Mapa Geológico
- 3.5. Mapa Geomorfológico
- 3.6. Mapa (s) de geodinámica externa (i.v.DE)
- 3.7. IFA factor geodinámica externa
- 3.8. Mapa Hidrogeológico o elementos hidrogeológicos.
- 3.9. Mapa (s) Factor Hidrogeológico (i.v.DE)
- 3.10. IFA factor Hidrogeológico
- 3.11. Vulnerabilidad acuífera (si aplica)
- 3.12. Mapa (s) Factor estabilidad de laderas (i.v DE)
- 3.13. IFA factor estabilidad de laderas
- 3.14. Mapa (s) Amenazas naturales (i.v.DE)
- 3.15. IFA factor amenazas naturales
- 3.16. IFA factor geoaptitud integrado (IFA aspectos geológicos)
- 3.17. Mapa (s) aspectos biológicos (i.v.DE)
- 3.18. IFA aspectos biológicos
- 3.19. Mapa (s) aspectos edafológicos (i.v.DE)
- 3.20. IFA aspectos edafológicos
- 3.21. Mapa (s) aspectos antrópicos (i.v.DE)
- 3.22. Uso del suelo antrópico (según categorías del DE)



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA.  
SECRETARIA TECNICA NACIONAL AMBIENTAL  
Tel. (506)-2234-3420 / Fax (506)-2225-8862  
Apartado Postal 5298-1000 San José-Costa Rica



- 3.23. Mapa (s) Categorías del paisaje.
- 3.24. IFA aspectos antrópicos
- 3.25. IFA integrado
- 3.26. IFA subclase (optativo)
- 3.27. Mapa de Uso actual del suelo
- 3.28. Condición de uso actual (sobre uso actual)
- 3.29. Efectos Acumulativos
- 3.30. Usos propuestos
- 3.31. Condición de uso futuro (sobre uso futuro)

i.v.DE: Incluye las variables del Decreto Ejecutivo 32967.

### Tabla de datos del SIG

Tómese en cuenta que en la revisión que se realiza por los técnicos en el Sistema de Información Geográfica (SIG), verificará que cada capa que se presente incluya la tabla correspondiente, y que la información contenida en dicha tabla corresponda a la información que establece el Decreto 32967. El sistema de proyección utilizado debe de indicarse.

NOTA ACLARATORIA: Tal como se indica en el Decreto Ejecutivo 32967-MINAE, en su apartado 2.2.3:

*“El conjunto de variables técnicas que integra el presente método de ordenamiento ambiental territorial (OAT), no representa el espectro final de variables que podrían ser consideradas. Por el contrario, representa el abanico de variables mínimas a ser integradas, de ahí que, el método no limita ni restringe, bajo ninguna circunstancia, que el equipo técnico responsable del OAT, a su criterio, y con fundamento en el entorno ambiental objeto de estudio, pueda integrar nuevas variables temáticas, siempre y cuando justifique su integración al proceso y determine las nuevas limitantes o potencialidades técnicas que adquiere al sistema.”*



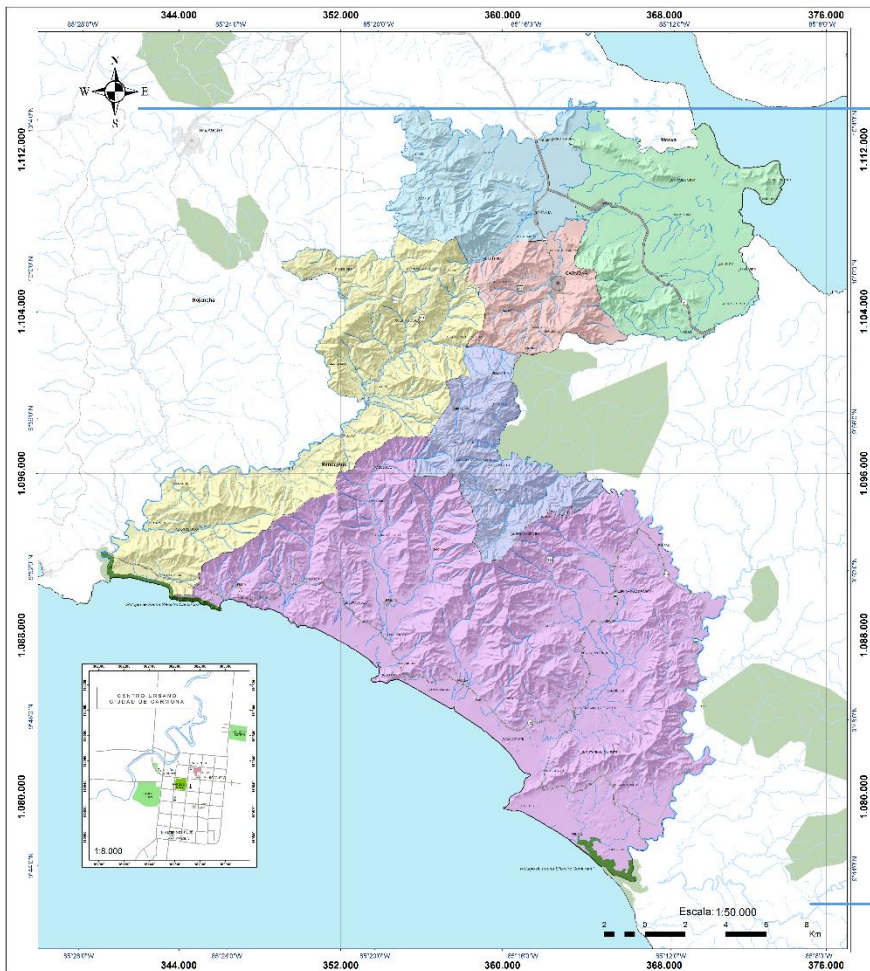
**MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA.**  
**SECRETARIA TECNICA NACIONAL AMBIENTAL**  
 Tel. (506)-2234-3420 / Fax (506)-2225-8862  
 Apartado Postal 5298-1000 San José-Costa Rica



www.setena.go.cr

### Aspectos cartográficos guía:

MAPA \_\_\_\_\_ DEL CANTON DE \_\_\_\_\_  
 Introducción de la Variable Ambiental al Plan ...



TITULO: Acorde a la temática del contenido y la zona de estudio

NORTE- Orientación

- COORDENADAS GEOGRAFICAS:
- En la proyección oficial debidamente enumeradas
  - De referencia en las esquinas

ESCALA: Grafica y Numérica. Además, la escala fuente en la que se trabajó la información.

PROFESIONALES RESPONSABLES: Elaboración, temática y del coordinador del estudio técnico.

UBICACION

**LEYENDA (CIUDAD DE CARMONA)**

Vías Principales
Ríos
1. Poblados Castellanos
2. Poblados "Amorables"
3. Puntos de Interés
4. Caminos
5. Planos
6. Límites de Intendencia
7. Límite de Balce
8. Pique Central

**LEYENDA (CANTÓN)**

1. Límite Cantonal
2. Límite Municipal
3. Límite de Distrito
4. Límite de Parroquia
5. Límite de Zona
6. Límite de Sector
7. Límite de Finca
8. Límite de Parcela
9. Límite de Lote
10. Límite de Parcela
11. Límite de Parcela
12. Límite de Parcela
13. Límite de Parcela
14. Límite de Parcela
15. Límite de Parcela
16. Límite de Parcela
17. Límite de Parcela
18. Límite de Parcela
19. Límite de Parcela
20. Límite de Parcela



- SIMBOLOGIA - LEYENDAS:**
- Información básica de referencia: Principales ríos (nombrados), poblados (nombrados), red vial, límites, curvas de nivel etc.
  - Información Temática.